



**COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA
OFICINA CENTRAL**

UACI

EDIFICIO TORRE ROBLE, BLVD. LOS HEROES, METROCENTRO, SAN SALVADOR

ORDEN DE COMPRA Nº 146/2015

NRC :

Clasificación MH: Gran Contribuyente

Expediente : CEPA-LGCA 127/2015

NIT :

Giro: SERVICIOS PARA EL TRANSPORTE NCP

Telefono:

Gestor:

Señores: (078) EDITORIAL ALTAMIRANO MADRIZ, S.A. (SADFI: 957) Fax: Telefono: Correo: NIT: NRC	Fecha: 21-Jul-2015
	Administrador:
	Correo: Tel:
	Req Asociadas: 216/2015/02
	Lugar de entrega: CEPA OFICINA CENTRAL
Cen Cos Asociados: 0107-UNIDAD DE COMUNICACIONES	

Item	Cant.	Unidad de Medida	Codigo	Descripción	Precio Unitario US\$	Total US\$
1	1.00		2.1200	SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y PROMOCION	16,178.04000	16,178.04000
				80, 193 cuademillos, full color tiro y retiro en papel couche b-80 2c		
				la medida abierta de 21 x 12.50 y medida cerrada de 10.50 x 12.50,		
				doblados en dos cuerpos y engrapados a caballete con 2 grapas		
				La distribucion sera de la siguiente manera San Salvador 68,997		
				La Union 1,631 , Sonsonate 7,450, La Libertad 2,115		

Sub Total US\$	16,178.04
IVA US\$	2,103.15
Total US\$	18,281.19

DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UNO CON 19 /100 DOLARES

Firma Proveedor : _____

Firma: _____

Nombre Proveedor: _____

COORDINADOR COMITÉ DE ADJUDICACIÓN LIBRE GESTIÓN

SEÑORES PROVEEDORES

SE LES SOLICITA SU COLABORACIÓN EN EL SENTIDO DE QUE LOS DOCUMENTOS FISCALES QUE PRESENTEN (COMPROBANTES DE CRÉDITO FISCAL, FACTURAS DE CONSUMIDOR FINAL, RECIBOS, FACTURAS DE EXPORTACIÓN, NOTAS DE DÉBITO Y NOTAS DE CRÉDITO) DEBEN DE CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 114, LITERALES a) Y b) ORDINAL 6 DEL CÓDIGO TRIBUTARIO; PARA TAL EFECTO PROPORCIONAMOS LA INFORMACIÓN QUE LA CEPA TIENE REGISTRADA EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS DEL MINISTERIO DE HACIENDA:

NOMBRE: COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA DIRECCIÓN: EDIFICIO TORRE ROBLE, METROCENTRO, SAN SALVADOR

NO SE RECIBIRÁN DOCUMENTOS QUE NO CONTENGAN LA INFORMACIÓN ANTES DESCRITA.

Al COBRAR, presentar esta Orden con ORIGINAL Y TRIPLICADO del **COMPROBANTE DE CRÉDITO FISCAL** a nombre de CEPA.

EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES SE APLICARÁ EL ART. 85 DE LA LACAP.

ESTA ORDEN DEBERA ATENDERSE ANTES DEL 29-Jul-2015